

Expediente: 1689/19-I2

Carátula: HAGELSTROM ALLAN C/ YOKOHAMA ARGENTINA S.A. S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 07/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - YOKOHAMA ARGENTINA S.A., -DEMANDADO/A

20129198703 - HAGELSTROM, ALLAN-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 1689/19-I2



H102325491915

JUICIO: HAGELSTROM ALLAN c/ YOKOHAMA ARGENTINA S.A. s/ SUMARISIMO (RESIDUAL). EXPTE. N°1689/19-I2

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

Encontrándose el presente proceso a despacho para resolver el pedido de embargo ejecutivo por honorarios, solicitado por derecho propio por el letrado Allan Hagelstrom, de la compulsa de autos surge que no se dio cumplimiento con lo ordenado en punto II de la sentencia de fecha 21/02/2025 (actuación H102325376528). En consecuencia, previo a resolver, procédase por Secretaría a la apertura de una cuenta a nombre de los autos del rubro y cumplido, líbrese oficio al BANCO SANTANDER RIO S.A. **FDO. DRA. INÉS DE LOS ANGELES YAMÚSS JUEZA EN LO CIVIL Y COMERCIAL XI NOMINACIÓN.** MVB 1689/19-I2

Actuación firmada en fecha 06/05/2025

Certificado digital:

CN=YAMUSS Ines De Los Angeles, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222646419

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.